



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 192

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00486 02	Ejecutivo	OBDULIO VASQUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por vía ejecutiva en contra del ejecutado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., y a favor de OBDULINO VASQUEZ Y TEREZA GARCIA ACEVEDO y decretando medidas cautelares	19/11/2021		
68001 31 05 001 2017 00185 00	Ordinario	MAURICIO VILLAMIZAR GARCIA	SURTILLANTAS SANTANDER S.A.S.	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede, Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se REQUIEREa la parte demandante, con el fin de que proceda a efectuar el trámite del oficio, obrante en la página 104 del expediente digital, con el objetivo de notificar al Dr. JOHN VLADIMIR MERCHAN PAREDES, de su designación comocurador ad-litemla demandadaSURTILLANTASSANTANDER S.A.S, para efectos de dar contestación a la demanda de la referencia y dar continuidad al presente proceso.Por lo anterior, se requiere, para que a fin de dar continuidad al presente tramite realice la notificación correspondiente y allegue el respectivo recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega del mismo.	19/11/2021		
68001 31 05 001 2017 00275 03	Ejecutivo	JULIETH VELLOJIN VEGA	BANCO DE BOGOTA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por vía ejecutiva en contra del ejecutado BANCO DE BOGOTA, y a favor de JULIETH VELLOJIN VEGA, ENRIQUE ALVAREZ ARIAS, MARIA ALEJANDRA ALVAREZ VELLOJIN Y NICOLÁS ALVAREZ VELLOJIN	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00282 00	Ordinario	YERSON DARIO PEÑARANDA PLATA	MENSULA S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede,se REQUIEREa la parte demandante, con el fin de que proceda a efectuar el trámitedel oficio, obrante en la página 104 del expediente digital, con el objetivo de notificar al Dr. JHONATHAN ALEXIS QUINTERO GARCIA, de su designación comocurador ad-litemla demandada A&G CONSTRUCCIONES S.A.S, para efectos de dar contestación a la demanda de la referencia y dar continuidad al presente proceso.Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al presente trámite.	19/11/2021		
68001 31 05 001 2018 00416 02	Ejecutivo	ANGEL MIGUEL TOLOZA PEREZ	PROTECCION S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por vía ejecutiva en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A. y a favor de ANGEL MIGUEL TOLOZA PEREZ	19/11/2021		
68001 31 05 001 2019 00428 00	Ordinario	MARIA MARGARITA BARAJAS GARCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RESUELVEPRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZAEn calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Señalar el día CUATRO(04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M),para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	19/11/2021		
68001 31 05 001 2019 00463 01	Ejecutivo	NANCY JAIMES VILLABONA	FULLER MANTENIMIENTO S. A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordenando notificar a la ejecutada y decretando medidas cautelares	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00478 02	Ejecutivo	CESAR AUGUSTO GARCIA GOMEZ	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Auto que Ordena Correr Traslado A la parte ejecutante del escrito de nulidad presentado por el apoderado del ejecutado, visible en archivo número 004 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP., en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.	19/11/2021		
68001 31 05 001 2020 00162 00	Ordinario	JAIRO GALVAN RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR PORNOCONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A,respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.SEGUNDO. Señalar el díaSIES (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. TERCERO ADVERTIR a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	19/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00074 00	Ordinario	OSCAR ARAQUE URIBE	COLPENSIONES	Auto Ordena Remisión de Expediente Ordenando remitir el proceso al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00085 00	Ordinario	NIDIA ESTHER POLANIA CARREÑO	COLPENSIONES	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente De conformidad con la constancia que antecede, se reconocerá personería procesal para actuar alabogadoRAMIRO MERCHAN MERCHAN, identificado conCédula de Ciudadanía No. 13.906.105y portador de la T. P. No. 134.481del C. S. dela J., como apoderadode la demandada MARIA DEL CARMEN GOMEZ TORO, en los términos y de conformidad con las atribucionesconferidas mediante poder visibleen el archivo No. 017.Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., se tendrá por notificada por conducta concluyente a la parte demandadaMARIA DEL CARMEN GOMEZ TORO, del auto admisorio de la demanda de la referencia, a partir de la fecha en que sea notificado el presente proveído, teniendo en cuenta que el cotejo de notificación allegado por la parte actora no cumple con los requisitos previstos en el Decreto 806 de 2020.Así mismo, se advierte, que se otorga el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea	19/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00364 00	Ordinario	JORGE MORENO ROJAS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Señalar el día TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia del ART 77 DEL CPTSS	19/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00432 00	Ordinario	DARINELL KARIM DE ALBA PATERNINA	MED SAS MEDICINA ESPECIALIZADA DOMICILIARIA SAS	Auto admite demanda	19/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00434 00	Ordinario	ELVIA BEATRIZ LATORRE RIVERA	BANCO POPULAR S.A.	Auto inadmite demanda	19/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00438 00	Ordinario	DORIS CECILIA CARDENAS CAMARGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda	19/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO